RESOLUCIÓN DECANAL Nº 334-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 09 de setiembre de 2022

Visto, la Solicitud con registro Nº 2250261 de fecha 08 de setiembre de 2022, presentado por la Bachiller **LEYDI DIANA CHÁVEZ DÍAZ**, para optar el Título Profesional de Contadora Pública, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 259-2022-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a la recurrente y se designa a los miembros del jurado para el acto académico de sustentación de la tesis **"PERFIL PROFESIONAL E INSERCIÓN LABORAL DE LOS BACHILLERES DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, PERIODO 2016-2017"**, fijando fecha, hora y lugar, siendo miembros del jurado los profesores: Edgar Huarancca Aguilar, Luis Renán Huamán Mejía y Richard Sulca Guillén;

Que, debido a la emergencia nacional y sanitaria por el COVID-19, se dispuso que todo acto académico por toda modalidad sea llevado a cabo de manera virtual;

Que, la sustentación de tesis de la Bachiller Leydi Diana Chávez Díaz, se llevó a cabo el día 05 de agosto de 2022, a las 11:02 horas, resultando aprobada por mayoría con el calificativo promedio de DOCE (12);

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Contadora Pública a la Bachiller **LEYDI DIANA CHÁVEZ DÍAZ.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expedientes de Titulo
EP. Contabilidad y Auditoría
Interesada
Archivo

HSBV/bdcl